

Para dho. Oficio dirig. a la Comision de Contribuciones para que en su consecuencia active el cobramiento y entre que al citado ministro de R. Hacienda quanto se re- colecte, lo q. asi se contexte a su S. S. S. S.

Oficio del Subd. sobre extincion del dno temporal de las rentas de un quintillo de vino.

Viose un Oficio del Sr. Intendente Subdelegado de Rentas de esta Provincia Maritima su fha. Diez y ocho del actual en q. incerta lo q. de R. Orden le dice en veinte de Septiembre ultimo el Excmo. Sr. Secretario de Estado Arzobispo de S. M. se ha seruido mandar quede extinguido en toda esta Monarquia el derecho temporal de quatro man. de un quintillo de vino. Entendido por este Ayuntamiento. Acuerdo.

Entro el Reg. D. Lope Valcanal.

Queda en su inteligencia y se contexte asi el Reino

Oficio del Subd. pidiendo informe ala obisporia de D. Fran. Moreno

Viose un Oficio del Sr. D. Agustin Cartel Ruiz Inten- dente Subdelegado interino de Rentas de esta Provincia Maritima su fha. quatro del actual en q. incerta quanto con la de treinta de Septem. ultimo le dice el encargado de la Contaduria gen. del Reyno, de Orden del Consejo Re- nente a q. su fha. esta Ciudad sobre el Reino y diligen- cias q. acompaña echo por D. Fran. Moreno Comand. q. fue de la partida de Policia Interior de la misma solicitando se manden pagar del fondo de Propios mil ochocientos veinte y siete r. q. se le adeudan, respectos note- ven caudales d. de Policia, disponiendo se formen y limitan- do quinquenio de los valores de Propios sus cargas y sobrante anual con expresion de q. subsisten las mis- mas fincas q. posehian dho. Ramo en mil ochocientos ocho, y demas q. por menor contiene. Entendido por este Ayuntamiento. Acuerdo: Para Original dho. Oficio y documen- to q. le acompaña a la Ill. Junta de Propios Arzobisporia y policia, para q. en su consecuencia informe lo q. conceptus combeniente.

Carta del factor de diez de esta Ciudad

Viose una Carta del factor de diez de esta Ciudad

